

Autorizan al Banco de la Nación otorgar un crédito a favor del Banco Popular del Perú en Bolivia

DECRETO LEY Nº 25575

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de la Nación a otorgar un crédito por Diez Millones de Dólares Americanos (US \$ 10'000,000) y a un plazo de reembolso de 120 días a favor de la sucursal del Banco Popular del Perú en Bolivia.

Artículo 2º.- Autorízase al Banco de la Nación a efectuar inmediatamente el desembolso correspondiente, debiendo la sucursal del Banco Popular del Perú en Bolivia, constituir las garantías correspondientes en un plazo de 30 días, contado a partir de la publicación del presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa
Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros

CARLOS BOLOÑA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia
Encargado de las Carteras de Educación y de Relaciones Exteriores

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura
Encargado de la Cartera de Salud

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Comercio Interior,
Turismo e Integración

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

JORGE LAU KONG
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 22 de junio de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa
Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros

CARLOS BOLOÑA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas